

25

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, cuatro (04 de octubre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA- No. 2022-00200
DEMANDANTE: JOSÉ DANIEL SIATIVA RODRÍGUEZ
DEMANDADOS: JOSÉ ABRAHAM ALARCÓN MARTÍNEZ y OTROS

Previo a tener surtido la instalación del aviso, en los términos del numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso y la inscripción de la demanda se requiere a la demandante para que allegue las fotografías y el certificado de tradición con la inscripción de la demanda como quiera que los allegados son demasiado ilegibles y aunado a lo anterior ésta documental se debe ingresar a la Plataforma del Registro Nacional de emplazados, procesos de pertenencia.

Efectuado lo anterior se continuará con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ